

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Diversos Territorios, Cultura e Inocuidad</p>	REVISIÓN DE ESTRATO SOCIOECONOMICO	Código: ME-GPI-P-021
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	MACRO PROCESO ESTRATÉGICO	Página 1 de 3

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento de Revisión de estrato socioeconómico mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
2. 03/11/2020	Adopción del procedimiento de Revisión de estrato socioeconómico mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: DAMARIS COTES CARGO: LÍDER DIRECCIÓN SOCIOECONÓMICO FECHA: 30/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: RICARDO LLINÁS CASTAÑEDA CARGO: SECRETARIO DE PLANEACIÓN. FECHA: 30/10/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 25/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: ELKIN BOLAÑO ORTIZ CARGO: P.U. OFICINA SIG FECHA: 15/11/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Alcalde Distrital, Secretario de Planeación.
-----------------------------	--

OBJETIVO	Verificar el estrato asignado a un inmueble, sector o barrio, trámite que se realiza a solicitud de parte o por inconformidades en la asignación de este.
-----------------	---

ALCANCE	Inicia con la radicación de la solicitud de revisión de estrato ante la oficina de planeación Santa Marta, la cual se redirige al área secretarial de estratificación para la verificación de la información y finaliza con la expedición de resolución de revisión de estratificación.
----------------	---

	REVISIÓN DE ESTRATO SOCIOECONOMICO	Código: ME-GPI-P-021
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	MACRO PROCESO ESTRATÉGICO	Página 2 de 3

BASE LEGAL	Ley 689 de 2001.
	732 del 2002.
	142 de 1994.

DEFINICIONES
Decisión tomada por parte de la administración referente a la estratificación en la que se encuentra un bien inmueble, para los efectos que señala la ley, esto es, en cuanto a lo referente a la prestación de servicios públicos domiciliarios, entre otros.
Estratificación socioeconómica: es el mecanismo que permite clasificar la población en distintos estratos o grupos de personas que tienen características sociales y económicas similares, a través del examen de las características físicas de sus viviendas, el entorno inmediato y el contexto urbanístico o rural de las mismas.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
<p>Radicar solicitud de forma física o a través del correo electrónico institucional de la Secretaría de Planeación, o de forma física en la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía de Santa Marta, a la solicitud se le anexan los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado expedido por la Secretaría de Planeación Distrital con el estrato asignado motivo de la reclamación. • Se realiza revisión para verificar que no se haya presentado solicitud en un tiempo no inferior a 5 años, en el mismo sector y manzana, sin importar que sea o no el mismo usuario. • De presentarse un historial de reclamación con menos de 5 años, no será procedente tal solicitud. • En caso de no haber reclamación anterior se procede a realizar una visita al inmueble o sector, del que solicitan la nueva estratificación, parte los vedores del CPE, quienes diligenciarán el formato establecido por el DNP para dicho trámite. • El informe arrojado de la visita es ingresado al software y esta arrojará un resultado. • Este procedimiento es susceptible de apelación, el cual será resuelto por el Comité de Estratificación como ente de segunda instancia.



	REVISIÓN DE ESTRATO SOCIOECONOMICO	Código: ME-GPI-P-021
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	MACRO PROCESO ESTRATÉGICO	Página 3 de 3

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Recibir la documentación correspondiente, verificar si se encuentren los debidos soportes y trasladar a la Secretaría de Planeación.	Secretaría General/Archivo y Correspondencia	Auxiliar Administrativo	Formato Solicitud/ Registro Radicado
2	Recibir de Archivo y Correspondencia solicitud de revisión de estrato ante en la oficina de planeación Santa Marta, para traslado al área competente.	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica	Técnico Operativo	Registro Radicado
3	Se realiza visita al predio para verificar las variables de este según el Formato Tipo 1 del DANE, así como de los predios que están en el mismo lado de manzana de este.	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica	Profesional Universitario	Acta de visita/ Formato Tipo 1 del DANE
4	Se ingresan las variables obtenidas en la visita realizada en conjunto con el Comité de Estratificación, en el respectivo Software con el fin de ratificar o modificar el estrato.	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica	Profesional Universitario	Software
5	Expedir Resolución de revisión de estrato y se traslada para la firma de Secretario de Planeación.	Secretaría de Planeación/ Dirección De Planeación Del Territorio Y Socioeconómica	Profesional Especializado	Resolución
6	Entrega de la resolución, durante los 10 días hábiles después de la petición.	Secretaría de Planeación/Atención al usuario	Auxiliar Administrativo	Radicado de salida



	REVISIÓN DE ESTRATO SOCIOECONOMICO	Código: ME-GPI-P-021
	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	MACRO PROCESO ESTRATÉGICO	Página 4 de 3

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Formato solicitud DANE	

COPIA NO CONTROLADA